Ickto no mayor de 12 c o 300 pale'

הבור המוניו פו מאוניבעם מ **סי מתחוומים** ยพลสากเอเน realor clubald "



าเราเลยอวมก Poser Rer

AÑO LI Nº 6.287 EDICION DE 20 PAGINAS

Aparece los días hábiles

VIERNES, DICIEMBRE 30 DE 1960

TARIFA REGUEDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BCLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia

Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN . Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO ,Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director.

Art. 4º. - Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1913)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE LJEMPLARES : Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciendose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

						del-mea			
						hasta un			2.00
**	atrasado	de m	is de	un	año		 "	•	4:00

SUSCRIPCIONES	
Suscripción Mensual	" 40.00

90.

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centimetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centimetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centimetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguien te derecho adicional fijo.

Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página 54.-De más de media y hasta 1 página

De más de una página se cobrará en la proporción co respondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente		Exce- dente	
	<u> </u>	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios Posesión treintañal y deslinde. Remates de inmuebles Otros remates Edictos de minas	90.00 90.00 67.00	4.50 6.70 6.70 4.50 12.00	90.00 180.00 180.00 90.00	6.70 12.00 12.00 6.70	130.00 270.00 270.00 130.00	9.00 18.00 18.00 9.00	cm. cm. cm. cm.
Contratos de Sociedades Balances Otros edictos judiciales y avisos	0.50	la palabi 10.00 6.70	200.00 180.—	0.80 1 18.00 12.00	a palabra 300.00 270.00	20.— 18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

• •	. =	C B	- 7						
	, =	CH	E 1	08:		,			
м. м	de de	A. S. Gob.	Nº Nº	15031 15774	del del	31 10 60 21 12 60	- Tranfiérense las partidis dontro del Presupuesto à favor del Ministerio de A. Sociales - Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.286.30 m/n., a favor del Hotel Familiar por gastos de alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de		3617 3617
1:	**	**	26		21	,,	la Universidad Nacional dei Litoral	•	3617
,,	,,	,,	,,	15775		,,	- Concédese un subsidio en la suma de \$ 200.000 "/n, a favor del Aero Club de Tariagal		2011
				15776			Suspéndese al personal le la Administración Pública Provincial por falta de puntua-		3617
18	æ `	5)	,1	15777	23	" _	lidad cometidas durante di mes de noviembre del año en curso		
	19	,,	,,	15778	"	" -	vil por inasistencia incurridas en el mes de octubre del corriente año		3617
•							21 de noviembre del año en curso, dei Dpto. de Estado		3617
	, ,	,,	*3	15779	"	" -	- Reconócese un crédito en la suma de \$ 10.094.40 mm, a favor del Hotel Salta S. R. L., por gastos deventador con motivo de la estadía del Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva	3617 al	3618
1,3	,,	,,		15780	17	".	- Encargas : interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona,	0021 0	3618
м.	de	Econ	. Nº	15781	.,	." -	a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la ausencia de la titular		3618
31	,,	,,	,,	15782	"	,,	nería Dr. Eduardo F. B.:intura Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.598.14 a favor del Instituto Provincial		3618
	,,	2,	1,	15783	"	".	de Seguros		9010
							16.035.— m ¹ n		3618
**	,,	,,	,,	15784	22	"	Things fin afact, of Do and Na area to such as a contract of 1000		3618
, ,,	,,	,,	,,	15785	,,		- Déjase sin efecto el Decreto Nº 9501 de fecha 30 de octubre de 1959 Déjase establecido que el subsidio otorgado a favor de la Municipalidad de Salta me-		•020
		ō		. 9100			diante Decreto No 15683 60, lo es por la suma de \$ 6.946.55 m n	3618 a al	3619
М.	de	A. S.	N_{b}	15786	"		- Déjase establecido que la cencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al Dr. Miguel Ramos es a partir del l' de ocubre del corriente año y con días corridos y no hábiles como se consigna en el Decreto Nº 14701 de fecha 20 de Octubre del año en	401 0 g	
,,	,,	,,	,,	15787	,,	,,	Curso		8619
8		-	•	19191		•	- Déjase cesante al Sr. Luis Emiliano Carrizo del Hospital San Vicente de Paul de Oran, por abandono de servicio		3619
••	**	".	3,	15788	"	• "	- Designase, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta, al Dr. Salvador Ma-		3619
. ,.	11	**	,,	15789	,,	22	rinaro		0020
		•		-3100			vincia, de fecha 9 del cte.		3619
17	,,	".	,,	15790	17	" .	— Apruébase la Resolución Nº 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente	3619 al	
.,	"	"	"	15791	17	"	- Designase al Sr. Juan I. Tula chôfer de la Asistencia Pública	4010 CM	3620
,,	,,	**	**	15792			- Reconócense los servicios per el Dr. Luis Canónica, Médico de Guardia de		
,,	,,	,,	,,	15793	,,		la Asistencia Pública		3620
							tente del Departamento de Maternidad é Infancia		3620
,,	,,	".	"	15794	,,	"	- Reconócense los previcios prestados por el Dr. Wady R. Mimessi, Médico Asistente del Dpto. de Materni de finfancia		3620
,,	,,	,,	"	15795	,,	"	- Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico		
	**	,,	21	3 5 5 5 6	11	33	de Guardia del Policifinio Regional de Salta		3620
м	đe	Gob.	Nº	15796 15797			 Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Gloria L. Musell. Médico Asistente del Dpto. de Maternidad é Infancia Desígnase interventer de la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), al se- 	3620 al	3621
							nor Francisco García		3621
*	**	,,	**	15798		"	— Declárase intervenida : la Municipalidad de Embarcación en su rama ejecutiva		3621
5.	,,	,,	,,	15799	"		- Dase por terminadas las funciones al agente de Policía don Carlos Osvaldo Toledo, por		
							razones de mejor servicio	ſ	. 3621

	PAGINAŚ
" " " 15800 " " — Encárgase interinamento de la ficina del Registro Civil de la localidad de El Ca-	
rril a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la ausencia de la titular	3621
" " 15801 " " — Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m n., a favor de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad	3621
""""""""""""""""""""""""""""""""""""""	,
el que se designaba al señor Vicente Vidal Jurado	8621
" 15803 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Federico A. Rozas en la Carcel Penitencia- ría, en razón de que el cansante no se presentó a tomar Servicio	3621
' " " 15804 " " Autorizase a la Sra. María Herrera de Marsilli vecina hábil de la localidad de Tolar	*
Grande, para suscribir ura acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encar-	3622
gada de la Oficina de Recistro Civil de la citada localidad, Sra. Petrona A. de Alanís " " 15805 " — Designase Personal en Jelatura de Policia	3622
J. de Econ. Nº 15806 " " - Incluyese en lo dispuesto por Decreto Nº 14707 dictado en fecha 20 de octubre de 1960.	i
al señor Coordinador de Municipalidades	3622
LICITACIONES PUBLICAS:	•
Nº 7458 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 7/61	8622
No. 7423 — Secretaría, Gral de la Gob. Inspec, de Ayuda Social Directa -Lic. Púb. No. 1/61.	3622
Nº 7383 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Publ. Nº 6 ··································	8622
N° 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Otia N° 800	- 3622 8622
EDICTO CITATORIO:	
N° 7433 — s . por Llapur & Azar	3622
Nº 7415 s./ nor José Eusebio v Felipa Corimayo	. 3623 . 8628
7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo.	. 8628
√9 7412 — s./ por Julio Erazu	. 8623
Nº 7410 — s./Por Josefa Iñigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	. 8623
7380 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros —Exp. 2449 53	. 3623 . 362 8
7879 — Solicitado por Juan Ortiz Vargas y Otros Exp. 2448 53	. 8028
SECCION JUDICIAL	
SECCIOI VI SODICINAL	
SUCESORIOS:	
	8623
v. ming m. T.M. Titolisia - Tromone de Ovrodone	• 9692
ro dida D. 1-5. Brand. Domina Madanama da Claradopha di distributiva di Constanti di Constanti di Constanti di	2693
TA MINO TO TAIL MINISTER MINISTER TO THE OWN	• 2622
Nº 7478 — De don Trigve-Thon	8623
Nº 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	. 3623
Nº 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	. 3623
Nº 7467 De don Tomás Hoyos	. 3623
Nº 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	. 3623
N° 7464 — De don Vicente de Marco	3623
Nº 7456 — De don Valentín Vilanova	. 8624
Nº 7453 — De lon Guido Fanzago	
Nº 7445 — De don Juan Manuel González	
Nº 7437 — De don José Nicasio Sánchez	362
Nº 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	
Nº 7416 — De don Primo Zapana	
Nº 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	
N' 7405 — De don Pablo Makowski	
Nº 7401 — De don Domingo Lacci	362
Nº 7396 — De don:Antonio Pérez	862
Nº 7395 — De doña María Tradi	
Nº 7389 — De lon Celestino Clarte	
Nº 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	862
Nº 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	•
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza	362
Nº 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz	862 . 862
Nº 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo	. 362
Nº 7858 — De don José Corral Díaz	86
7352 — De don Rómulo D'Uva	86
Nº 7345 — De doña Cármen Ordoñez Vda. de Zambrano	
Nº 7342 De don Demetrio Alemán	862
Nº 7341 — De doña Dolores Aramburu de Nigro	863
N° 7333 — De loña Lidia Fernández Cornejo de Ache N° 7326 — De doña Laura Velarde	
Nº 7325 — De don Abdo Isa	88
N° 7324 — De doña María Luisa Prieto de Toujan	86
Nº 7305 — De don Demetrio Cruz	96
Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana	- 36
N° 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella N° 7291 — De doña Argentina Ortíz de Vilca y de don Cayetano Vilca	
Nº 7273 — De dofia Corazón Chávez de Rodríguez	20
Nº 7260 — De don Antonio Agolino	9.00
N• 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes	200
Nº 7251 — De don Miguel Sandoval	362

	PAGI	N Á S
No 7233 - De don Abdala Mussas		3625
N° 7232 — De don Salvador, López	•	3625 8625
No 7197 — De don Abraham Ayub	· S	3625
No 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Feras de Monge	· i.	3625 3625
Nº 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches		3625 3625
Nº 7172 — De lon Juan Dias o Diaz y de dofia Manuela Salvatierra de Diaz		0020
Nº 7382 — De doña Carolina González de Barrozo		3625 3625
N° 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio N° 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling		3625
N° 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente		8626
Nº 7480 Por Ricardo Gudiño Juicio: Salcha José Domingo vs. Rodríguez Juan María	•.	3626
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio : Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	•	3626 2626
Nº 7460 — Por Ricardo Gudiño — Juicio : Cabeda Carlos vs Burella Osvaldo Blas	n	3626
Giménez		3626
Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón —Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio. L		3626 3626
Nº -7870 — Por Gustavo A. Bollinger juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	•	3626 al 3627
1vº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vt. José Nazar		3627
CITACIONES A JUICIO: 110 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñóz Castillo	•	3627
No. 7351 — Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Diorisio		3627
NOTIFICACION DE SENTENCIA: Nº 7484 — Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Gómez Eucoro		n.co# .
Nº 7484 — Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L. vs. Gomez Eucoro Nº 7471 — Katz Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro	•	3627 3627
POSESION TREINTANAL:		
Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Aguero Nº 7466 — Juicio: posesorio inidiado por Tiburcio Col que		3627 3627
Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	•	3627
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa	•	3627
SECCIONI COMEDCIAI		
SECCION COMERCIAL		
SECCION COMERCIAL CESION DE CUOTAS SOCIALES:		
		3627
CESION DE CUOTAS SOCIALES:		3627
GESION DE CUOTAS SOCIALES:	\$627	3627 al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº	3627	
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº1478 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L.	\$627	
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº -3478 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra	3627	al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº7478 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	3627	al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº -3478 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra	\$627	al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 17378 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS	3627	al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº -10378 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS:	\$627	al 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº -30378 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 3446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A L A N C E S:	\$627	al 8628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº - :7278 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº - :7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961	3627	al 8628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 1978 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A E A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cia., S.A.C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1960 Nº 7474 — Luracatao — Agricola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Agosto de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	\$627	al 3628 3628 3628 3628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 17375 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 3446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A L A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cía., S.A.C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1960 Nº 7474 — Luracatao — Agrícola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Ágosto de 1960	3627	a.i 8628 3628 3628 -3628 -8628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 49478 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L: E A S: Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A L: A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cia., S.A.C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1960 Nº 7474 — Luracatao — Agrícola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Agosto de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISOS A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA diante la cual solicita las siguientes compen. Parcial 7 Comunicac	iones "	al 3628 3628 3628 3628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº -47878 — Le Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº -7464 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A L A N C E S: Nº -7475 — De Bairos Moufa & Cía., S.A.C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1990 Nº -7474 — Luracatao — Agrícola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Agosto de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISOS A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA diante la cual solicita las siguientes compen. Parcial 7 Comunicae saciones de partidas de su Parcial 9 Conserv diante la cual solicita las siguientes compen. Parcial 7 Comunicae saciones de partidas de su Parcial 9 Comunicae practici 9 Conserv diante la cual solicita las siguientes compen. Parcial 9 Comunicae Parcial 9 Comunicae presupuesto; DECRETOS DEL PODER	iones."	3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 26378 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 7446 — Club Atiético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 B A L A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Moura & Cía., S. A. C. I. F. I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1960 Nº 7474 — Luracatao — Agricola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Agosto de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA DECRETOS DEL PODER Giante la cual solicita las siguientes compensaciones de partidas de sur Parcial 7 Comunicac Parcial 18 Conserv. Por ello, Por ello, Parcial 16 Entierro y Parcial 18 Conserv. Parcial 16 Entierro y Parcial 16 Enterro y Parcial 16 Enterro y Parcial 16 Enterro y Parcial 1	iones " e Inmue Vehículos "	3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 17375 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: AS AMBLEAS: Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cía., S. A. C.I.F.I. — Baiance Grai. al 30 de Abril de 1960 Nº 7474 — Luracatao — Agrícola y Ganadera, S. A. — Baiance Grai. al 31 de Agosto de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA DECRETOS DEL PODER E JE CUTIVO El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Parcial 16 Entierro y Parcial 26 Impuestos	iones. " e Inmue " Vehículos " Luto " y Tasas "	3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628 370,000,—
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 47375 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favot de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 7465 — Club Atictico Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.951 E A E A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cia., S.A. C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1990 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES AVISO A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA DECRETOS DEL PODER E J E C U T I V O DECRETOS 15.031 — A. DECRETO 15.031 — A. Artículo 1º — Transfiérense las siguientes CGS DECRETOS 15.031 — A. DECRETO 15.031 — A. Artículo 1º — Transfiérense las siguientes CGS Artículo 1º — Transfiérense las siguientes CGS Artículo 1º — Transfiérense las siguientes	iones" e Inmue Vehículos '' Luto '' y Tasas '' Quími-	3628 3628 3628 3628 3628 3628 20.000.— 30.000.— 5.000.—
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 27378 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Corneijo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 7476 — Club Atlético Argentino del Norte, para el dia 8 de Enèro de 1.961 B A L A N C E S: Nº 7475 — De Bairos Mouña & Cia, S.A.C.I.F.I. — Balance Grai. al 30 de Abril de 1960 Nº 7475 — De Bairos Mouña & Cia, S.A.C.I.F.I. — Balance Grai. al 30 de Abril de 1960 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	iones" e Inmue Vehículos '' Luto '' y Tasas '' Quími entos y	3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628 36000 50000 50000 47.000. 47.000.
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 4737 — La Veloz del Norte, S. R. L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L. TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra SECCION AVISOS: A S A M B L E A S: Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el dia 8 de Enero de 1.261 B A L A N C E S: Nº 7475 — De Balvos Moufa & Cia., S. A. C.I. F. I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1950 Nº 7474 — Luraçatao — Agricola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 21 de Ágosto de 1960 AVISOS A LAS MUNICIPALIDADES AVISOS A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINSTRATIVA DECRETOS DEL PODER E J E C U T I V O El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETO 15.031 — A. Salta, Octubre 31 de 1.960. Parcial-18 Conserv. Terransflérense las siguientes partidos dentro del Presupuesto del Ministerio Parcial-29 Productos Côs Parcial-29 Productos Côs Parcial-38 Recionami	iones "e Inmue" Vehículos 'Luto "y Tasas "Quími- uentos y y Equi-	3628 3628 3628 3628 3628 3628 3628 3000. 3000. 600.000.

•		
Parcial 39 Utiles, Libros, Impresiones, etc.	,,	400.000.—
	\$	2.045.000.—
Con Crédito al:		
Parcial 18 Fletes y Acarreos Parcial 6 Combustibles y Lu	Ş	5.000.
bricantes	••	110.000.—
Parcial 15 Energía Eléctrica Parcial 23 Gtos, Grales, a cla	"	25.000.
sificar	2.	650.000.—
Parcial 27 Limpieza y Desin-	,	00 000
fección		80.000.—
tes de Trabajo	**	1.080.000.
Parcial 37 Servicio de desa- yuno y merienda	,1	5.000.—
de movilidad	71	90.000.—
	\$	2.045.000.

Todas del presupuesto vigente Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DERCETO Nº 15.774 - G. Salta, Diciembre 21 de 1.960. Expedient_e Nº 8.153/1.960.

El Hotel Familiair solicit, se cancele la factura en la suma de \$ 9.268.30 \text{\mathbb{m}}. con motivo del alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral, declarádos hués pedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 14.975/60; y

-CONSĪDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vuel. ta de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Reconócese un crédito en la stima de Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 9.268.30 %.), a favor del Hotel Familiar por gastos de alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarlos para su cancelación.

Art. 8º. - Comuniquese, publiquese, insercose en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BILLLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jese de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública.

DECRETO Nº 15.775 - G. Salta, Diciembre 21 de 1.980. Expediente Nº 1.405/1,960.

En las presentes actuaciones et Aéro Club Tartagal instituciones deportivas y vecinos de la citada localidad solicitam un subsidio a efec to de poder adquirir un avión destinado al mismo; y.

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foj. s 15 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19 - Concédese un subsidio en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000. - 10.), a favor del Aéro Club Tartagal a los efectos precedentemente indi-cado y en carácter de don ción del Gobierno de la Provincia.

Art. 20 - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.- %.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir Cuenta haga efectiva dicha cantidad a la órden con· junta de los señores Hugo A. Destpefania y Antonio Lousa, Presidente y Secretario del Aero Club de Tartagal.

Art. 3º - El citado gasto se imputará al Anexo D - Incisc I - Otros Gastos - Principal c) 1 - Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 92 - del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Comuniquese, publiquese, insér-Art. 4º. tese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDIÑO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.776 — G. Salta, Diciembre 21 de 1.960. Expediente Nº 8.457/1.960.

Contaduría General de la Provincia por Nota Nº 633 de fecha 14 de diciembre eleva la inasistencias cometidas por personal de la Administración Provincial, durante el mes de noviembre del año en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Suspéndese al siguiente personal en la administración pública provincial por faltas de puntualidad cometidas durante el mes de noviembre del año en curso y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 3.820/58, vigente:

Secretaría General de la Gobernación Oficina de Prensa)

Víctor Abán - faltá 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Registro Civil

Maria A. de Guzman — negó 2 días tarde, corresponde 1 dla de suspensión.

Elva R. Quintero — faltó 1 día con aviso, Corresponde 1 dia de suspensión.

Francisca T. Saravia — llegó 1 día tarde y 5 tardanzas, corresponde 1 día de suspensión. María L. Uriburu — faltó 1 día con aviso y 1 día sin aviso, computa la 4º y 2º respectivamonte y llegó 2 días tarde, corresponde 13 días

de suspensión. Jesús F. Villagra — faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Escuela "Hipólito Irigoyen"

Aramayo Hugo - falto 1 dia con aviso, corresponde 1 dia de suspensión.

Marttel René - faitó 2 días don aviso, comiputa la 34 falta con aviso, correspondê 4 dias

de suspensión. Ermelinda IV Angelis — faitó 1 día sin aviso. dorresponde 2 días de suspensión,

Boletin Öfleial-

· Edmundo Vargas - f. ltó i día sin aviso, corresponde 2 dias de suspensión,

Hugo R. Poli - faltó 1 día con aviso, computa la 2ª con aviso corresponde 2 días de suspensión.

Miguel E. Arias - llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Miguel Tartalo - faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Art. 20 — Justificase la inasistencia incurrida el día 2 de noviembre del año en curso, cometida por el Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, don José Cristino Juárez, de conformidad a lo establecido en el Art. 42º del Decreto Nº 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3% - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.777 - G. Salta, Diciembre 21 de 1.960. Expediente Nº 8.134/1.960.

Visto lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en Nota Nº 258 de fecha 3 de noviembre del año en curso; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados, y lo establecido en el Art. 6º del Decreto Nº 8.553 del 23/IX/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia 6 Instrucción Pública, a descontar de los haberes correspondientes a los profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistenclas incumidas en el mes de octubre del corriente año, en la proporción que en cada caso se especifica:

Abraham Candido faltó 2/4 de horas sin justi-

Juri Emilio faltó 1/4 de horas sin justificar. Ogara José R. faltó 2/4 de horas sin justificar. Art. 2°. - Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefo de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 15.778 -- G. Balta, Dicienibre 21 de 1.960. Expediente Nº 8.296/1,960.

La señora Rosa Aurora Galarza de Sulca Oficial 5º de ese Departamento de Estado, so. licita se le justifique la inasistencia del dia 21 de noviembre del año en curso; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obra-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19 - Justificase la inasistencia incurrida el día 21 de noviembre del afio en curso, a la — Oficial 54 — de ese Departamento de Estado, señora Rosa Aurora Galarza de Sulca, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 42º del Decreto Nº 10,113 del 10/XII/59.

'Art, 2" — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese,

BERNARDING BIELLA . JULIO A. BARHARAN ALVARADO

Es conia: Rens Fernando Solo Jete de Despacho de Gobierno. J. e t. Pública DECRETO Nº 15.779 - G. Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 7.883/1.960.

El Hotel Salta S. R. L. solicita se cancele la factura en la suma de \$10.094.40 %. con motivo de la estadía del señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 10.868/60;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obra-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA.

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Diez Mil Noventa y Cuatro Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 10.094.40 $\frac{m}{h}$.), a favor del Hotel Salta S. R. L. por gastos devengados con motivo de la estadía del Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva, (Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57).

Art. 20, — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para sú cancelación.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

• BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15780 - G. Salta, Diciembre 21 de 1960 Expediente Nº 8459|60

-VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 342-M-14 de fecha 16 de diciembre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Encargase interinamente de la Óficina del Registro Civil de la localidad de GAONA (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Cornelia C. de

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e J. Pública

DECRETO Nº 15781 - E. Salta, Diciembre 21 de 1960 Expediente Nº . 2946|1960

-VISTO este expediente por el que el Ayu dante Profesional en el Departamento Técnico de Contralor de la Dirección Provincial de Minería, doctor Eduardo F. Briatura, solicita se le liquide el beneficio que establece el artículo 6" de la ley Nº 3549 60; y

-CONSIDERANDO:

Que Contaduria General de la Provincia informa que el recurrente desempeña el cargo de Geólogo especificamente determinado en el presupuesto de la citada dirección razón por la cual y en virtud del artículo 6º -ley Nº 3549 |60, no se encuentra comprendido, ya que éste textualmente expresa:

Establécese una sobreasignación mensual por Cargo jerárquico a los funcinarios y empleados de reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, que se desempeñan en los siguientes cargos determinados expresamente en este presupuesto.

Jefe y segundo Jefe de departamento o división, con título profesional universitario.- Ayu dante profesional con título universitario. Téc nico ayudante con título otorgado por escuela industrial o técnicas, ciclo superior,

, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - No hacer lugar al pedido formulado por el Geólogo de la Dirección Provincial de Minería doctor Eduardo F. Briatura de liquidación del beneficio que establece el artículo 69 de la ley Nº 3549|60, en mérito a lo expresado pre cedentemente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

· CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15782 - E. Salta, Diciembre 21 de 1960 Expediente 3591|1960

-VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su pago factura Nº 0537 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en con cepto de reajuste final de la póliza final Nº 898 de accidentes del trabajo por la suma de \$ 2.078.14 7. Nº 2.020 por liquidación del premio de Responsabilidad Civil por la cobertura de este riesgo desde el 8/6/60 al 15/10/60 por la suma de \$ 11.520.— m.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho ga to a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente, según Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma total de \$ 13.598.14 m|n. (Trece Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Catorce Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. - Resenvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cance-

Art. 3°. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copla: CAMILA LOPEZ DE GASTALDI Oficial Mayor

Sub-Secretaria de Economia y Finanzas

DECRETO Nº 15783 - E. Salta, Diciembre 21 de 1960 Expediente Nº 351911960

-VISTO estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 16.035.— m|n, a fin de cancelar con dicho importe facturas de la firma Leandro Cata por reparaciones efectuadas en el automóvil de la Dirección Pro vincial de Minería;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 17. - Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministério de Economía, Finanzas y O bras Públicas, con cargo de oportuna rendi-ción de cuentas, la suma de \$ 16.035.— m|n. (Diez y Seis Mil Treinta y Cinco Pesos Mo neda Nacional), para que a su vez la haga efectiva en forma directa al beneficiario de la factura que corre agregada a este expediente, con imputación a la cuenta; -Resi-

duos Pasivos - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Ejercicio 1959

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

PEDRO J. PERETTI BERNARDINO BIELLA

Es Copia: CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15784 — E. Salta, Diciembre 21 de 1960 Expediente Nº 3912|1960

-VISTO el decreto Nº 9501|59 por el que se incorporaba la Ley Nº 3466|59 dentro del presupuesto en vigor, y

-CONSIDERANDO:

· Que dicha incorporación ha sido dispuesta con fecha 30 de octubre de 1959 y cursado el citado decreto a Contaduría General con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente;

Que tratándose de una ley que autoriza gastos con una finalidad específica, mantiene su vigencia mientras esta no se encuentre realizada o se produzca su derogación;

Que por la naturaleza de la citada ley, corresponde su inclusión dentro de las previsiones del Plan de Obras Públicas, por haber ténido principio de ejecución en el ejercicio pasado al disponerse la expropiación de los inmuebles afectados a la ejecución de la o-bra, dejándose sin efecto el aludido decreto y disponiendo la nueva incorporación de la

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. - Déjase sin efecto el decreto Nº 9501, de fecha 30 de octubre de 1959.

Art. 2°. — Incorpórase la ley N° 3466[59 por un importe de \$ 10.000.000.— (Diez Millones do Pesos Moneda Nacional), a la ley de presupuesto en vigor, cuenta —Valores a Reintegrar Al Tesoro - Municipalidad de La Provincia Préstamo Cargo Reintegro —Mu nicipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3%. -- Previa intervención de Contaduria General, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 138.000.- m|n (Ciento Trein ta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a fa vor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que esta a su vez, con cargo de opòrtuna rendición de cuenta, deposite a la orden de Fiscalia de Gobierno dicho importe a los fines de promover el juicio de expropiación respectivo, con imputación a la cuenta que corres ponda a la incorporación dispuesta por el urticulo anterior.

Art. 4º. - Déjase establecido que el importe de \$ 138.000.-- min. cuya liquidac on se dispone precedentemente, se componé por los valores fiscales de los terrenos a expropiarse y que fuera dado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 7 acrecentados en un 30% con forme lo establece el artículo 13º de la ley

Art. 5º - Comuniquese, publiquese, i_sértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

山樹園園 Camila Lopez de Gastaldi Oficial Mayor Sub-Secretaria de E. y Finanzas

DECRETO Nº 15785 - E. Salta, Diĉiembre 21 de 1960 Expediente Nº 3518|60

~VISTO el decreto Nº 15.683 del 15 de diciembre del año en curso, que dispone el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Salta, equivalente al importe de

ios materiales allí detallados, y la diferencia ra las autoridades de montos existentes entre lo consignado en el artículo 1º con respecto al 2º; cada uno en salva por ello, namiento de sus

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°. — Déjase establecido que el subsidio otorgado a favor de la Municipalidad de Salta mediante Decreto N° 15.633|60 —Orden de Disposición de Fondos N° 15.2—, lo es por la suma de \$ 6.946.55 m|n. (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Con 55|100 Moneda Nacional), equivalente al importe de los materiales allí detallados, los que deberán ser entregados a la referida comuna por Dirección de Arquitectura de la Provincia, impután dose su erogación al Capítulo III— Título 10—Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Orígen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — La liquidación del importe del subsidio en cuestión, deberá previamente ser compensado mediante la respectiva nota de ingreso por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta: —Valo res a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 85311954.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15786 — A. Salta, Diciembre 21 de 1960 • Expediente Nº 35.233 de año 1960

—VISTO en este expediente el decreto Nº 14.701 del 20 de octubre ppdo., mediante el cual se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor Miguel Ramos —Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta —San Bernardo— por el término de 15 días hábiles:

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que la licen cia extraordinaria con goce de sueldo conce dida al doctor Miguel Ramos mediante decreto Nº 14.701 de fecha 20 de octubre ppdo., es a partir del 1º de octubre del corriente año y con días corridos y no hábiles como se consignó en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

· BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15787—A.
SALTA, 21 de Diciembre de 1960.

Visto estas actuaciones de las que se des-L'ende grave falta cometida por el Jefe de Chôferes del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, señor Luis Emiiano Carrizo, al no haber cumplido en término con la misión que se le encomendara de hacer entrega del dinero correspondiente a sueldos del personal del mencionado hospital y por otra parte haber hecho abandono de servicios sin justificativo_alguno; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado no puede tolerar actitudes de esta naturaleza por parte de sus servidores, por cuanto significan un desprestigio pa-

ra las autoridades que deben velar por el cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno en salvaguarda del normal funcionamiento de sus servicios y dependencias;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaria de Salud l'ública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del 1 ubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Oficial Principal —Jefe de Chóferes del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán —señor Luis Emiliano Carrizo —L. E. Nº 3.942.399—, a partir del de, 11 de Noviembre del corriente año; por abandono de servicio de conformidad a lo que establece el Art. 6º del Decreto Nº 3.820. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO 9 15.788—A.

SALTA, 21 de Diciembre de 1960. Reg. 5.089 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la necesidad de designar un facultativo para que se desempeñe en reemplazo del Dr. Roberto Uriburu Solá, quién se encuentra en uso de licenciaas por enfermedad, reglamentaria y compensatoria, respectivamente, se ha propuesto para tal fin al Dr. Salvador Marinaro;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º — Designase, a partir del día 21 de Noviembre del año en curso, con carácter interino, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta -'San Bernardo", al doctor Salvador Marinaro, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, Dr. Roberto Uriburu Solá, quién se encuentra en uso de licencias por enfermedad, reglamentaria y compensatoria, respecivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decieto, se imputará al —Anexo E — Inciso I —Item I —Principal a) 1 —Parçial 2|2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, Insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15789—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Expte. 2002 —P —1960 (Nº 4314|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en este expediente la Resolución Nº 1887— J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Pío Oscar Pérez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 22 de Julio de 1960 por expediente 527.987.

Atento a los informes de fojas 8 y 9, a las disposiciones del Decreto Le Nacional 9316 46 y al dictamen de Asesoría Letrada del Miristerio del Tubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta En acuerdo de Ministros DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1387—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia, de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone

"Art. 1º — Declarar computables en la for ma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Diez (10) 'Años, Un (1) Mes y Quince (15) Días de servicios pres tados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Pío Oscar Pérez, Mat. Ind. Nº 3.952.010, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

"Art. 2º — Establecer en \$ 18.203.42 m|n. (Dieciocho Mil Doscientos Tres Pesos con Cua renta y Dos Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberá ser girada o transferida a su requeri miento, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, por cuanto estos sobrepa san al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacio nal 9316/46".

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15790-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Eypte. Nº 2001—C—1960 (Nos. 4035|57 y. 3298|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Casilda Amanda Sam són de Cintioni en concurrencia con sus hijos, en su carácter de viuda, hijas solteras e hijo menor de 18 años de edad del afiliado, doctor Julio Augusto Cintioni, fallecido en ac tividad de servicio con una antigüedad de 11 años, 4 meses y 11 días;

Atento al cuadro jubilatorio, computo de pensión e informes de fojas 18 a 21; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316| 46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria (Ley 1041|49), Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

¿Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la señora Casilda Amanda Sam són de Cintioni, Mat. Ind. Nº 9.463.871, en concurrencia con sus hijos: Zaida Amanda, Susana Beatriz, María Julia y Julio Augusto Cintioni en sus carácter de viuda é hijos menores legítimos del afiliado fallecido don Julio Au gusto Cintioni; con un haber mensual de \$ 588.03 m/n. (Quinientos Ochenta y Ocho Pe sos con Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante hasta el 31 de marzo de 1959, el que a partir del 1º de abril de dicho año por im posición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 1.056.24 m|n. (Un Mil Cincuen ta y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos Mo neda Nacional), hasta el 30 de abril de 1960 y desde el 1º de mayo de este año, en la suma de 1.315.74 mln. (Un Mil Trescientos Quince Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Art: 27 - Sollcitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de la suma de \$ 5.226.77 nn. (Cinco Mil Doscientos Veintiseis Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacio nal), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses correspondientes a los ser vicios que le reconociera al señor Julio Augusto Cintioni".

Art. 3. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARSINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 15791 - A.

Salta, Diciembre 21 de 1960 —VISTO la designación solicitada para el señor Juan Luis Tula —L. E. Nº 3.047:591 como Auxiliar Mayor -Chofer de la Asisten cia Pública y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Ofici na de Personal y Dirección de Administra. ción, repectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase a partir del dia 11 de octubre del año en curso al señor Juan Luis Tula -L. E. Nº 3.947,591 Auxiliar Mayor-Chofer de la Asistencia Pública, en la vacante por cesantía del señor Celín Oscar Macías.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe ra imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1 Principal a)2— Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

BERNARDINO BIELLA

Es Copia

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y. S. Pública

DECRETO Nº 15792 -

Salta, Diciembre 21 de 1960

-VISTO la licencia reglamentaria y comrensatoria acordada al doctor Roberto Klix Arias, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, y los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en su reemplazo;

Por ello y atento a lo informado por la O-ticina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Reconócense los servicios pres tados por el doctor Luis Canónica -L. E. Nº 6.737.396, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiem po comprendido desde el 27 de octubre al 1º de diciembre del corriente año, en reempla zo del doctor Roberto Klix Arias que se encontraba con licencia reglamentaria y compen satoria respectivamente.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumpli miento del presente decreto, deberá imputar se en la siguiente forma: desde el 27 al 31 de octubre, al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 5— (Ejercicio Vencido) y des. do el 1º de noviembre al 1º de diciembre del corriente año, al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2|2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insérdese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASIRO Es copia:

Lina Bianchi de Lopez. Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública Es Copia:

DECRETO Nº 15793 - A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

-VISTO los reconocimientos de servicios solicitados por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia y por el Director de la Asistencia Pública, a favor del doctor Luis María Prémoli Costa: y el doctor Alejandrino Coro Ramírez, respectivamente, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia poi enfermedad;

Por ello, atento a lo informado por la Ofici. na de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del Tubro,

El Gobernador-de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Reconocense los servicios prestados por el doctor Luis María Prémoli Cos-L. E. Nº 3.957.776, en la categoria de Oficial Mayor —Médico Asistênte del Depar tamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 16 de noviembre del corriente and en reemplaze del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma desde el 28 al 31 de octubre del cte año, al Anexo G- Inciso Unico- Principa 3- Parcial 5- (Ejercicio Vencido); y desde el 1º de noviembre hasta el 16 del mismo mes al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)1 Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 2º. - Reconócense los servicios prestados por el doctor Alejandrino Coro Ramí. rez -L. E. Nº 1.324.350, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 16 de noviembre del corriente año, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto en la signiente forma: desde el 28 de octubre al 31 del mismo mes, al Anexo G— Inciso Unico-Principal 3— Parcial 5— (Ejercicio Vencido) v desde el 1º al 16 de noviembre, al Anexo E-Inciso I- Item I- Principal a)1- Parcial 2|2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuniquese Publiquese insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIFLLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15794 - A

Salta, Diciembre 21 de 1960

 VISTO el reconocimiento de servicios so licitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia a fa vor del doctor Wady Ruperto Mimessi, quién se desempeñaba como Anestesista y como Mé dico de Guardia, respectivamente del citado Departamento

Por ello, atento a lo informado por las Ofi cinas de Personal y de Liquidaciones y Suel dos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Reconócense los servicios presta dos por el doctor Wady Ruperto Mimessi -L E. Nº 7.237.125, en la categoría de Oficial Mayor, -Médico Asistente (Serv. de Anestesista) del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido des de el 7 de octubre hasta el 27 inclusive del mismo mes y corriente año.

Art. 2º. - Reconocense los servicios prestados por el doctor Wady Ruperto Mimessi, en la categoría de Médico de Guardia del De partamento de Maternidad é Infancia, duran te el tiempo comprendido desde el 21 de oc. tubre hasta el 29 del mismo mes y corriente año, en reemplazo del doctor Eduardo Temer que se eficontraba con licencia por enfermedad.

Art. 3% — El gasto que demande el cumpli-miento del presente decreto deberá imputar se al Anexo G. Inciso Unico. Principal 3-Parcial 5 de la Ley de Presupuesto (Ejercicio Vencido).

- Comuniquese, publiquese, insér-Art de tese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Blanchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15795 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

Nota Nº 203|P. R. "S. B.|60" —Policlínico. Regional Salta "San Bernardo".

-VISTO el pedido de reconocimiento de . servicios formulado por la Dirección del Policimico Regional S a I ta San Bernardo para el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del citado nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 15 de noviembre hasta el 21 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular doctor Roberto Uriburu Sola, quier. se encontraba en uso de licencia por enfer-

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del Tubro;

- El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Reconocense los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Policimico Regional Salta - San Bernardo-, durante el tiempo comprendido des de el 15 de noviembre hasta el 21 del mismo mes del año en curso, en reemplazo del titular doctor Roberto Uriburu Solá quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E Inciso I Item I Principal a)1 Parcial 2/2 d_{θ} la Ley de Presupuesto en vigen-

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. v S. Pública

DECRETO Nº 15796 - A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

Reg. Nº 4923 de la Subs. de Salud Pública -VISTO la nota cursada por la Dra. Gioria Luisa Museli -- Médica Asistente del Departa mento de Maternidad é Infancia, mediante la cual solicita licencia extraordinaria, con gore do sueldo, para poder asistir a las XI Jorna das de Pediatria que se llevaron a cabo en la ciudad de Córdoba; y

-CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal fun cionamiento del Servicio, la Dra. Marta Mas dalena Demeco ha reemplazado a la titular mientras duró su ausencia, motivo por el cual corresponde efectuar el reconocimiento de servicios prestados por la misma;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaria de Salud Pública, Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Suel dos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19. — Concédese licencia extraordina ria, con goce de sueldo, desde el 8 al 14 de noviembre del año en curso, a la Dra. Gloria Luisa Museli, en el cargo de Oficial Mayor Médico Asistente del Departamento de Matei nidad é Infancia, en virtud de los motivos expuestos anteriormente y en base a lo que establece el Art. 34º del Decreto Nº 10.113

Art. 2º. — Reconócense los servicios pres tados por la, Dra. Maria Magdalena Deineco —L. C. Nº 3.136.633, en la categoría de Ofi cial Mayor, Médica Asistente del Departa-mento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 8 al 14 de noviembre del año en curso en reemplazo de la titular del cargo, Drà. Gloria Luisa Museli quién se encontraba en uso de licencia extra ordinaria, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I- Principal a)1- Parcial 2|2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértest en el Régistro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15797 - G.

Salta, Noviembre 22 de 1960

-VISTO que por ley 1823|54, se dispone crear una municipalidad de 3ra. categoría en la localidad de Nazareno (Santa Victoria)

Que hasta la fecha la citada comuna no empezó a funcionar en virtud de no haberse

constituido los organos legales de la misma Qle es propósito del Poder Ejecutivo dis poner la inmediata habilitación de la municipalidad de referencia para lo que se haco necesario la designación de un Interventor Municipal;

Pòr ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Desígnase Interventor de la Mu-nicipalidad de Nazareno (Departamento de Santa Victoria) al señor Francisco García (Clase 1924 —M. I. Nº 3.903.890). Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15798 - G.

Salta, Noviembre 22 de 1960

-VISTO, la normal situación en que se de senvuelve la Municipalidad de Embarcación, donde se ha hecho imposible la regular admi nistración de los intereses que se le confiaron, por lo que resulta aplicable el artículo 69 de la Ley 1349 (original 68) y

-CONSIDERANDO:

Que es deber del Poder Ejectuivo de la Provincia velar porque la vida municipal se desenvuelva dentro de un marco armónico pa ra que la administración comunal no encuen tre tropiezos:

Que el señor Intendente Municipal de Em barcación no ha atendido, dentro de las esti pulaciones legales, las resoluciones del H. Con sejo Deliberante, dando lugar a situaciones de tirantés que han llegado a un punto cul minante:

Que el H. Consejo Deliberante ha tropezado con la cerrada negativa del señor Intendente Municipal cuando trató de conocer la situa ción económica de la comuna,

Que frente a la situación planteada y con el fin de evitar males que redunden en perjuicio de la administración comunal, al Po der Ejecutivo no le queda mas recurso que aplicar los artículos 69 y 70 de la Ley 1349; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

- Declárase intervenida a la Mu-Art. 19. nicipalidad 'de Embarcación (Dpto. San Mar tín) en su rama ejecutiva.

Art. 2º - Designase interventor en la Mu-

nicipalidad de Embarcación al señor Cristó-Lal Fernández, C. I. Nº 117.571, Clase 1914, facultándoselo para que realice una amplia investigación administrativa y contable. Art. 3º. — Fíjase en (90) noventa días el

término de duración de la intervención al De partamento Ejecutivo de la Municipalidad de Embarcación.

Art. 4º. - Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la medida tomada.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 15799 - G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8470|60

-VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 1366 y 1369 de fechas 15 y 16 de diciembre del año en curso, respecti-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: .

Art. 19. — Dáse por terminadas las funcio nes del agente de policía con el 50% (F. 2405) de la Dirección de Comunicaciones don Carlos Osvaldo Toledo, desde el día 16 de diciem bre del año en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. -— Dánse por terminadas las funciones de los siguiêntes Cadetes de la Escue la de Policía -General Guemes-, en razón de haber cumplido con el curso preparatorio a que fueron sometidos, desde el día 16 de diciembre del año en curso:

-Benito Villanueva,

-Carmelo Mario Tabarcache,

-Marcial Flores.

-Oscar Alberto.

-Domingo Guaymas,

-Alfonso Chávez,

-Carlos Delgado,

-Misael Sánchez y -Germán Fabián.-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADU

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15800 - G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8473|60

-VISTO lo solicitado por la Dirección Ge neral del Registro Civil en nota Nº 343-M-14 de fecha 19 de diciembre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1%. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana) a la Autoridad Po licial de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Cecilia Clemente de Navarro.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15801 - G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 1506|60

La Comisión de fiestas de Centros Vecinales, solicitan un subsidio de \$ 10.000.mn. como contribución a la comida de cama-

radería para los Centros Vecinales y demás Instituciones adheridas al mismo que se realizará el día 17 del corriente y atento lo in formado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Saita DECRETA: ,

Art. 1º. - Concédese un subsidio en la su ma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000. - m|n.) a favor de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad por el concepto antes expresado.

Art. 2º. - Previa intervención de Contadu ría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.- min.) a favor de la Habilitación de Pagos del Minis terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuen ta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Víctor Jaime y Federicó Alío de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad.

Art. 3º. - El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Princi pal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47- del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4% - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15802 - G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8468|60

-VISTO lo solicitado por Jefatura de Po licía en nota Nº 1367 de fecha 15 de diciem bre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Déjase sin efecto el decreto Nº 15.435 de fecha 25 de noviembre del año en curso, por el que se designaba a don Vicente Vidal Jurado, Sub-Comisario (130) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernado Soto sefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15803 - G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8463|60

-VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 19 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 15.172 de fecha 14 de noviembre del año en curso, por el que se de signaba Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Carcel Penitenciaría a don Federico Ale jo Rozas, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 29 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

. Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15804 — G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8472|60

—VISTO lo-solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas Nºs. 344 y 345—M—14 de fechas 19 de diciembre del afic en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Autorizase a la señora Maria Herrera de Marsilli, vecina hábil de la localidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes) para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señora Petrona Alegre de Alanís, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Arts. 29º y 70º de la Ley Nº. 251 y Manual de Instrucciones respectivamente

Art. 2º. — Autorizase al señor Evaristo Ontiveros, vecino hábil de la localidad de, Acosta (Dpto. de Guachipas) para suscribir uma acta de defunción de un miembro de familia del encargado de la Oficina de Registro. Civil de la citada localidad, señor Juan Ramón Ovallos Sajama, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Arts. 29 y 70º de la Ley Nº 251 — Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: René Fernando Soto Jefé de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15805 — G. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 8465|60

- VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1370 de fecha 16 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Oficiales Ayudantes del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a los siguientes Cadetes egresados de la Escuela de Policia General Guemes a partir de la fecha que tomen ser vicio:

- a) Benito Villanueva, (P. 544) en reemplazo de don Estello Stauro;
- b) Carmelo Mario Tabarcache, (P. 548) en reemplazo de don Juan Macario Ulloa:
- c) Marcial Flores, (P. 556), en reemplaze de don Luis G. Sobrecuevas;
- ch) Oscar Alberto, (P. 567), en reemplazo de don Alfonso Subelza;
- d) Domingo Guaymás, (P. 597) en vacan te de presupuesto:
- e) Alfonso Chavez, (P. 599) en vacante de presupuesto;
- f) Carlos Delgado, (P. 458) en reemplazo de don Oscar Herrera;
- g) Misael Sánchez, (P. 467) en vacante de presupuesto;
- h). Germán Fabián, (P. 475) en reemplazo de don Carlos Reales;

Art. 2°. — El personal designado preceden temente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785— del 20-XI-59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e İ. Pública DECRETO Nº 15806 — E. Salta, Noviembre 22 de 1960 Expediente Nº 3.471/1.960.

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita se disponga la eximición de presentar el certificado exigido por el artículo 13º del decreto—acuerdo Nº 930|58—Reglamento de Viáticos y Movilidad, al se nor Coordinador de Municipalidades; y

-CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del decreto Nº 14707 dictado en techa 20 de octubre de 1960, se exime a todos los directores y jefes de reparticiones públicas de la óbligación de recabat de los puestos camineros y comisarías de policía en que les toque actuar en comisión de servicio, la certificación de transito o permanencia exigida por el artículo 13º del decreto—Acuerdo Nº 930 de fecha 30 de junio de 1958;

Que lo solicitado encuadra en las consideraciones que fundamentaron el citado decreto;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

Art. 1°. — Inclúvese en lo dispuesto por decreto N° 14.707 dictado en fecha 20 de oc tubre de 1960, al señor Coordinador de Municipalidades.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Ds Copia: CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor Sub-Secretaria de Economía y Finanzas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7458 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZU FRERO SALTA - Caseros 527 - SALTA LICITACION PUBLICA 7/61

Llámase a licitación pública número siete, para el día 11 de enero de 1961, a las 18. para la fabricación de repuestos para autoclaves con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe- KM. 1626- FCGB, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, y planos respectivos, serán retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m/n. Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbre postales.

(e) 28/12/60 al 3/1/61

Nº 7423 — Nº 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION INSPECCION DE AYUDA SOCIAL

DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61
Llámase a Licitación Pública para el día
3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente
si este fuera feriado, para la provisión de
artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda
Social de la Gobernación, y por un monto de
hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil
pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Jefe de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno : e) 22-12-60 al 4-1-61 Nº 7383 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO

AZUFRERO SALTA — Caseros 527 - SALTA Llamase a licitación pública número seis para el día dieciseis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F—900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Estable-miento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabiido 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en tímbres postales.

e) 19 - al - 30 - 12 - 60

Nº 7388 — M. E. F.-y O. P. Administración General de Aguas de Salta LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra Nº 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 mla. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38|100 M|NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m/n.

Salta, Diciembre de 1960. LA ADMINISTRACION GENERAL e) 19 — al — 30 12 — 60

Nº 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nro. 2
Convócase a Licitación Pública para el día
16 de Enero próximo venidero, a horas 10,
0 día siguiente si fuera feriado, para que ten
ga lugar la apertura de las propuestas que
se presentaren para la ejecución de la Obra
Nº 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS
ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE"
DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se
estima en la suma de m\$n. 16.200.000 (DIEZ
Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIN.).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$n. 2.200.—
(DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2º Piso - Salta.
GUILLERMO SARAVIA

GUILLERMO SARAVIA
Secretario Gral, de la Dirección de la Vivienda
Arq. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda
e) 16|12|60 al 9|1|61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7433 — EDICTO CITATORIO: REF.: Expte. Nº 5216|47 s.r.p. 160|2.-

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "LLAPUR & AZAR" tienem solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 1|segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD) para 290 Has y 110,25 1|segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro Nº 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 23-12-60 al 5-1-61 Nº 7415 - REF: Expte. Nº 1377/49. s.r.p 169/2 - EDICTO CITATORIO -

-A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JO-SE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.078 1/segundo, a derivar del río Calchagui (margen derecha), caracter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro Nº 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de es tiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequía "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas. e) 22_12-60 al 4-1-61.

Nº 7414 - REF: Expte. Nº 13446/48 s.r.p. 160|2 - EDICTO CITATOMO -

-A los efectos establecidos por el Art. 350. del Código de Aguas, se hace saber que BUE-NAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimien to de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 1/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUI-DAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro Nº 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 noras en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas e) 22|12|60 al 4|1|61

Nº 7413 - REF: Expte. Nº 1937/51. s.r.p. 160/2 - EDICTO CITATORIO -

-A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saher que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.787 1/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPE-TUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre". catastro Nº 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral, de Aguas e) 22_12-60 al 4_1-61

Nº 7412 - REF: Expte. Nº 13256[48. bis s.r.p. 160/2.

- EDICTO CITATORIO --A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JU-LIO ERAZU tiene solicitado reconomimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 1/segundo, a derivar del río Calchaquí márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del in. mueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado

en Seclantás, Dpto. de Molinos. Salta, Administración Gral de Aguas e) 22_12-60 al 4_1-61

REF: Expte. Nº 14.488|48 s. r. p. 160|2.-Nº 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA IÑIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública nara irrigar con una dotación de 3,25°1|segundo, a derivar del río Tala (margen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro Nº 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minu-

tos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 21-12-60 al 3-1-61

Nº 7.380 — REF.: Expte. Nº 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

- EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN OR-TIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.427 del 27/11/57, para irrigar con.una dotación de 420 litros|segundo, a derivar del río de Los Galios (margen derecha) por un canal propio, caracter TEMPORAL-EVENTUAL. con una superficie bajo riego de 800 Has. del innueble EL DORADO, catastro Nº 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19 al 30-12-60.

Nº 7.379 — REF.: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

- EDICTO CITATORIO -

A los efectos estublecidos por el Art. 183 del Codigo de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.644 del 6 12 57, para irrigar con una dotación de 105 1|segundo, a derivar del río de los gallos (margen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL - EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro Nº 797, ubicado en el Partido de Rio Seco, Departamento de Anta.

SATTA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. e) 19 al 30-12-60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7483 - SUCESORIO:

-Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, cita por 30 días a interesados en suce sión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.- Habilítase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Seoretario e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la, Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.~

Secretaria, Diciembre 29 de 1960. Dr. P. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 - SUCESORIO.

-El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e intersados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.- Con habi litación de feria para las publicaciones.-

SALTA, Diciembre 23 de 1960. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 - El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigve Thon, por treinta días.- Habilitase la feria del próximo mes de Enero.-

SALTA. Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.

Martin Adolfo Diez - Secretario. Antonio J. Gómez Augier - Juez 1ª. Inst 5ⁿ. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 - EDICTO:

-El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos,- Con habilitación de la feria de enero.-

Salta, Diciembre 28 de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 - EDICTO:

-El Señor Juez de Primera Instancia" en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulioa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.-

SALTA, Diciembre 21 de 1960. Martin Adolfo Diez - Secretario. e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 - EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULLA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.- Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.- Salta, Diciembre 27 de 1960. Martín Adolfo Diez — Secretario e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 - SUCESORIO: - José R. Vidal Frias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos "Boletin que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedeles de don TOMAS HOYOS -- Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960. Aníbal Urribarri - Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 - SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR AN-GEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.- Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de Ia. Instancia Civil Comercial de 44 Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita :y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 - EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Convercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilítase la feria del mes de enero próximo. - Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

·Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7458 - EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.- Habilítuse la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7445 - SUCESORIO:

–El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nomina ción Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.-

Queda habilitada la feria para la publicación.--

SALTA, Diciembre 20 de 1960 ANIBAL URRIBARRI - Escrib. Secretario e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7437 - EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por trein ta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez,— Habilítase la Feria del mes de Enero próximo.-

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26|12|60 al 6|2|61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juéz de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Mariles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960 .- Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos. Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23_12_60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafuel Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MON-TEROS V MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria dei mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 - SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de PRIMO ZAPANA.

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martearena, Secretario. — 23|12|60 al 2|2|61

Nº 7411 - EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena Secretario

e) 21-12-60-al-1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

> Dr. Muton Eclenique Azurduy Secretario e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 - EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 48 Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreadores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Ma nuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO. — El Dr. José Ricar do Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª No minación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acresdo res de Domingo Lacci.— Habilítase la feria para la publicación de edictos .- Salta, 13 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI - Secretario.

e) 20|12|60 al 31|1|61.

Nº 7396 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Sal ta, cita y emplaza por treinta días a heredelos y acreedores de don Antonio Pérez - Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20|12|60 al 31|1|61

Nº 7395 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C, y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 20|12|60 al 31|1|61

Nº 7389 - SUCESORIO: - El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acraedores de Celestino Olarte. Habilítase la Feria.

Salta 14 de Diciembre de 1960. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7382 - SUCESORIO - Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA. por el término de 30 días. Habilítase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7381 - SUCESORIO: - José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1º Instancia 27 Nominación en lo Civil y Comercial, cita emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el términe de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7375 - SUCESORIO: - El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIE-RREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena - Secretario Interino e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7373 - SUCESORIO: - El Juez de Segunda Nominación Civil cita. y emplaza por 30 días a heraderos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7364 - EDICTOS: - Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960. Agustín Escalada Yrioundo - Secretario e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7360 - SUCESION:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.- Habilítase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA -- Secretario e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7358 - EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Pri-mera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por trein ta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilítase la Fesia del mes de Enero próximo.-

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7352 - SUCESORIO:

-Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comer cial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Or. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7347 - EDICTOS:

-El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez do 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinfa días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la fe-na de Enero próximo al solo efecto de la pu blicación de edictos.

-Entre lineas · de ---Vale. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 14[12|60 al 25|1|61

Nº 7345 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. S. Ernesto Yazlie, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju dicial del Norte , Oran, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acresdores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilítase la feria del mes de Ene. ro próximo, a los fines de la publicación de los edictos.-

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7342 - EDIĈTO SUCESORIO:

-El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis trito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Denetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo .-

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Ir. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario e) 13|12|60 al 24|1|61 .

Nº 7341 - El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta Cas a herederos y acreedores de Dolores Aram. buru de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita le feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7333 - SUCESORIO:

-El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominaación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para gue hagan valer sus derechos en forma de ley SALTA, Diciembre 12 de 1960.

(Habilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7326 - El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. - Secretaria, Diciembre 5 de

Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 12|12|60 al 23|1|1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. - Secretaria, Diciembre 5 de 1960.-Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 12|12|60 al 23|1|1961

Nº 7324 - ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Co-mercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIE-TO DE TOUJAN. - Queda habilitada la feria de enero próximo, -

SALTA, Diciembre 9 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 12|12|60 al 23|1|1961

Nº 7305 - EDICTO SUCESORIO -- El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito, Judicial del Nor te, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz: quedando habilitada la feria da enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre e) 7|12|60 al 19|1|61. tario.

Nº 7293 - SUCESORIO:

-Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instan cia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO - Secretario

e) 6|12|60 al 18|1|61

Nº 7292 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.- Habilitase la feria de Ene

MIETAN, 30 de Noviembre de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 6|12|60 al 18|1|61

-Nº 7291 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.- Habilitase la feria de Enero próximo.

MIETAN, 30 de Noviembre de 1960. Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretaria

e) 6|12|60 al 18|1|61

Nº 7.273 - SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación-Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHA-VEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 2 - 12 - 60 - al - 16 - 1 - 61

Nº 7260 - EDICTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herede. ros y acreedores de don Antonio Agolino. -Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.- Mario N. Zenzano. Secretario

e) 30|11|60 al 12|1|61.

Nº 7.255 - EDICTO SUCESORIO: J. Gor ez Augier, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SI-LISQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 30 - 11 - 60 - al - 12 - 1 - 61

Nº 7.251 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Hanilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario e) 29-11_60 al 12-1-61

Nº 7233. - ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Jugzado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días .-

Secretaria, Noviembre 22 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secret. Int. е) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 - EDICTO SUCESORIO:

--El Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Primera Nominación, Dr. ER-NESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVA_ DOR LOPEZ .- Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA Secretario e) 24|11|60 al 5|1|61

Nº 7208 - EDICTO SUCESORIO.- El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comerciul del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaja por trainta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.- Habilitase Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre, 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secree) 22|11|60 al 3|1|61.

Nº 7.197 - EDICTOS:

-Señor Juez de 1a Inst. en lo Civil y Co. mercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano -Secretaria 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO - Secretario e) 21|11 al 2|1|61

Nº 7180 - SUCESORIO:

-El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MON-GE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE. SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7178 - SUCESORIO:

-El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Ci. vil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Noviembra 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA - Secretario e) 18|11 al 30|12|60

Nº 7172 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Ins tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju dicial del Norte, Oran, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Días o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr e) 18|11 al 30|12|60

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 - TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario - Expte. Nº 22.280 60, cita y em plaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el ter minó de 30 días. — Habilítase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.

Secrefaría, Diciembre 20 de 1960. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 80|12|60 al 10|2|61

Nº 7403 - TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALER-MO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafavate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilítase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960. Agustín Escalada Iriondo .Escribano Secretario

e) 21 - 12 - 60 - a11 - 2 - 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario-de don Carlos Alberto Gottling .--

Queda habilitada la feria de enero próxi-

SALTA, Diciembre de 1960. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7195 - EDICTOS:

-El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva Villausva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días; para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 21|11 al 2|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.480 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — SIN BASE — UNA RADIO Y UNA LICUADORA AMBAS MARCA PHILLIPS

EL DIA 18 DE ENERO DE 1961, a horas 19.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta, REMATA-RE: SIN BASE: 1 Radio marca Phillips mod. G-20-U Nº 24.346 y una licuadora también marca Phillips. Mod. AL.200 N 32616, que se encuentran en poder del Depositario Judicial, Sr. Roberto Días, en Florida 56, de esta ciudad. El comprador abonará el 30 por cien. to, como seña, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Rodriguez, Juan María - Expte. Nº 3090|59. Co. mision a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez en el día de la subasta en el diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para publicación de edictos y subasta. e) 30-12-60 al 3-1-61

Nº 7463 - POR: ARTURO SALVATIERRA -Judicial-

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. \$366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

- BASE \$ 7.762.00 -Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Fe rrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas. - BASE 1.292.--

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1. - BASE \$ 1.938.-

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15-21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TIN_ TE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113|51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Sal-

teño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria,

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7461 - Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL - 1 Juego de "living" - Sin Base EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, ordenado por el H. Tribunal del Trabajo en autos: Ejecutivo— "Agustín Verpo vs. Gerardo Rojas" - Expte. Nº 2.965|59, REMATARE, SIN BASE: 1 Juego de "living" compuesto de 1 sofá grande y 2 chicos, todos con elásticos y resortes para convertir en camas, los que pueden revisarse en el mismo lugar de la ubasta de 16 a 19 horas. Seña y Comisión, de práctica. Edictos, 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigeste. Salta 26 de diciembre de 1960. José Martín Risso Patrón Martillero Público.

e) 28 al 30-12-60

Nº 7460 - Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — Varios — SIN BASE 1 HELADDRA FAMILIAR MARCA SIAM MOTO BOMBEADOR SIAM - 1 RADIO LANCASTER - 1 ACUMULADOR POSTES DE PALO AMARILLO

EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta; RE_ MATARE: 1 Heladera Familiar marca "Siam", Mod. A710 Nº 0028421 - 1 Moto - Bombeador marca Siam Nº 1515, 51646, con motor aplicado al mismo marca Anderson Nº m 14585 - 1 acumulador de 6 voltios 120 amperes -1 radio marca Lancaster modelo 5 NB C Nº 18019 -- 150 postes de palo amarillo Todos estos bienes se encuentran en Est. Padre Loza-no — Finca "Chuschal" y "Cenizas", Dpto. San Martin, en poder del Depositario Judicial señor Osvaldo Blás Burella, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo uña vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nom. en lo C. y C en el juicio: Cabeda, Carlos vs. Burella, Osvaldo Blás — Embargo vreventivo — Expte. Nº 24.362|60. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30-12-60

Nº 7443 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 mln. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo le edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centimetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centíme. tros, lo que hace una superficie de una lactárea, cuatro mil tres metros y 34 decimetros cuadrados: este lote está cruzado en su ex tremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la qiunta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G. sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Poblaciór, Este. con un camino vecinal que lo separa del lote J. y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CA-TASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDE-NA: Señor Juez de 18 Inst. 28 Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ --Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468|60.-Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habi-litación de feria para los edictos.

e) 27_12-60 al 7-2-61

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón —El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Guemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: -Una Tarima de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; -un mostrador americano, de madera, estilo triangulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado: -cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 899 donde pueden ser re-visados.— Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: -Embargo preventivo -Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. -Expte. Nº 40035|60 - Publicaciones en: Bo. letín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días .-José Alberto Gómez Rincón - Martillero Público

e) '26 al 30|12|60

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indi visa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 areas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asisn. to 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº. 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás da tos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos -- Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectárzas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.-- Partida 111. Base \$ 7.577.76. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigen-te y Boletín Oficial. Habilitada feria de Ene-

e) 22 - 12 - 60 - al - 2 - 2 - 61

Nº 7370 - Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER - JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES'

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376 1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7.327 - JUDICIAL · Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación BASE \$ 2.138.32 % -

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y. C. 2º Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Alibertı Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 %. (Dos Mil Ciento Trainta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Ruíz, Nº 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martin Cornejo, Gral. Güemes é Iba-

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pie. Cap. A. Ruíz.

Seña: actto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960. Martín Risso Patrón — Mar. Públ. e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960 José

Nº 7288 - Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.-

Judicial - Calefon - SIN BASE.

-El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410-Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón mar ca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56- Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.- El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: - Ejecución Pren daria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457 | 59.— Comisión de arandel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9|12|60

e) 27-12-60 al 24-1.61

CITACIONES A JUICIO

Nº 7442 - CITACION A JUICIO: - El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Mominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igual-mente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaria (Art. 10 C. de Proc.) Juicio Cruz, Adela Lucia Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo_Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234|60.— Salta, 21 de di_ ciambre de 1960.- Agustín Esculada Irlondo Escribano Secretário.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero prókimo para esta publicación. Br. Manuel Mogro Mor no Secretario Interino

No 7351 - CITACION A JUICIO.

🗝 🖆 Sr. Juez de 1a. Instancia en 1a Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos

caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimien to de contrato de compra venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte cías a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc Civil).- Edictos por veinte días en diarios Boletin Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 14|12|60 al 11|1|61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7484 - NOTIFICACION: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia C. C. 5a. Nominación, en autos: "Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L./vs. Gómez, Eudoro— Ejecución Prendaria" Expte. 5051|60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán tres días en diarios "Boletín Oficial y "Foro Salteño" de la sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe: "Salta, Diciembre 15 de 1960. Y Vistos:... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Eudoro Gómez, hasta hacerse al acreedor Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. integro pago del capital reclamado \$.6.300.00 m|n., sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Falú, en su doble carácter de letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de Un mil setecientos treinta y dos pesos con veinté centavos moneda nacional. Registrese, notifiquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Bole. tín Oficial y Floro Salteño, y repóngase. Dr. Antonio J. Gómez Augier".

Salta, diciembre 23 de 1960.-, MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario

0) 30-12-60 al 3-1-61

No 7471 - El Juêz en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a don Vicente Villagrán y a doña Ester 6 Esther 6 María Esther Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el juicio -'Katz, Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro - Cobro de Pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por una vez en un diario comercial.— Se habilità la feria del mes de enero.- Salta, Diciembre 6 de 1960.- Agustín Escalada Iriondo - Secretario.

e) 29=12-00 al .2-1-01

POSESION TREINTANAL :

÷

POSESION TREINTARAL E 7469 — Sr. Juez de 18 Înstancia C. y Comercial de 49 Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martinez y Concepción A. de Aguero, de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho julcio, bajo aperci-bimiento de designarles defensor de oficio.— Limites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación A'emania a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pe-Superficié neta 28 pro Lázaro Avendaño.-hectareas don 9250 centiáreas.— Edictos en Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Luñes, miércoles y Viernes para hoteficaciones en Secretaría.— Habitiase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

5) 29-12-60 ai 26-1-61

Nº 7466 - EDIGTO POSESORIO: - El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura prac ticada se encuentran bajo los siguientes limites NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranta denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año. Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 29-12-60 at 26-1-61.

Nº 7294 - EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL - El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C., y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Soco. rro Salinas, de - Posesión Treintañal - Exp. 24.989|60 cita por veinte días a interesados, ba

io apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerr' llos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catas tro Nº 344.sib. A, vale.-

SALTA, Diciembre 1º de 1960 Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 6|12|60 al 3|1|61 .

Nº 7.261 - POSESION TREINTANAL . E. señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3º Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectareas y limita: Norte terrenos de Salustiano Juradu, Sud terrênos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Ceste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Salta, de Noviembre de 1.960.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

e) 30 — 11 — 60 — a1 — 12 — 1 — 61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7478 - En la ciudad de Salta, a los veintisiëte dias del mes de Diciembre de mil nove, dientos sesenta, reunidos los señores JOSE MONTERO, argentino casado en primeras nupclas con doña Jacinta Alberstein; RUMN LE-VIÑ, argentino naturalizado, casado en primeras unpcias con doña Ana Alberstein; DALMACIO REINALDO GAMBETTA, arrentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Efigenia Giménez y JUAN NORBERTO BAGUR, argentino, casado en primeras nuncias con doña Gladys del Carmen Olivia de Salustri, este último en representación de la Sucesión de don JUAN BAGUR dijeron: -

10 - Que los señores MONTERO, LEVIN y GAMBETTA, conjuntamente con el señor JUAN BAGUR, eran los únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA VELOZ DEL NORTE", según resulta de la escritura de prórroga de contrato y aumento de Capital, pasada por ante el Escribano RAUL H. PULO, con fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta v tres, inscripta en el Registro Público de Co-mercio al folio 483, Asiento Nº 2958 del Li-bro 25 de Contrato Sociales.

2°) — Que hablendo faliccido el Scole JUAN BAGUR y existicado acuerdo entre los demás Sociés, se restielve de conformidad con lo establecido en la clausula décimo segunda de la antedicha escritura de prorroga, incorpoliar a la Sociedad en representación de la

BAGUR, administrador judicial designado en la misma.

3º) - Que el socio señor JOSE MONTE-RO transfiere a los otros integrantes de la sociedad, a saber: los señores RUBIN LEVIN, DALMACIO REINALDO GAMBETTA y JUAN NORBERTO BAGUR, este último por la Suce-sión de Dn. JUAN BAGUR y estos resuelven adquirir las cuotas sociales de aquél que son dos mil cuotas de CIEN pesos moneda nacional cada una (100.- mln), o sea que importan la suma de DOStIENTOS MIL pesos moneda macional. (200.000. mln.). -

40) — Que conforme a lo expresado en el punto anterior el señor JOSE MONTERO cede y transfiere a favor de los señores RUBIN LEVIN, DALMACIO REINALDO GAMBE-TTA v Sucesión de don JUAN BAGUR, las dos mil cuotas sociales de valor nominal de CTEN pesos cada una (100,— mm), que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA VELOZ DEL NORTE", agregando que realiza esta cesión sin reserva alguna y por el mismo precio que fueron adquiridas, o sea DOSCIENTOS MIL pesos moneda nacional (200 000 - m|n.), que declara los tiene ya recibidos de los cesionarios, razón por lo que subroga a los mismos en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la referida Sociedad y se separa y retira definitivamente de ella. -

5°) - Los Sres. LEVIN, GAMBETTA y BAGUR, aceptan la cesión que a su favor hace el Sr. MONTERO, dejando a la vez constancia que las cuotas sociales que adquieren en este acto lo es en la siguiente proporción: el socio Sr. RUBIN LEVIN en proporción de un cuarenta y dos cincuenta por ciento o sea ochocientas cincuenta acciones de CIEN PESOS cada una; el Socio Sucesión de JUAN BAGUR en proporción de un cuarenta y dos cincuenta por ciento o sea ochocientas cincuenta acciones de CIEN PESOS cada una y el Socio Sr. DALMACIO REINAL-DO GAMBETTA en proporción de un quince por ciento o sea trescientas acciones de CIEN PESOS cada una.

69) - Que como consecuencia de esta cesión y el retiro del Socio Sr. MONTERO que se desempeñaba como Gerente, se modifican las clausulas primera, cuarta y quinta, a la vez que jde común acuerdo se resuelve modificar las clausulas sexta, novena, décimo primera, y décimo segunda, ninguna de las cuales hace al objeto monto del capital social ni plazo quedando en definitiva modificados en la siguiente forma: CLAUSULA PRIMIERA; Los Sres, Rubin Levin, Dalmacio Reinaldo Gambetta y la Sucesión de Dn. Juan Bagur representada en este acto por don Juan Norberto Bagur. integran como únicos socios la Sociedad de Responsabilidad Limitada-"LA VELOZ DEL NORTE", cuyo objeto es el transporte automotor de pasajeros y cargas y transporte de nafta, petróleo, alcoholes, y demás combustibles e inflamables, en todos y cualquier punto del territorio de la República Argentina, pudiendo además la sociedad realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comercia. les siempre que no estuvieran prohibidas por la ley once mil sefecientos cuarenta y cinco. CLAUSULA CUARTA: El Capital social de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL dividido en seis mil cuotas de CIEN PESOS cada una va suscrito e integrado, copresponde a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a don RUBIN LEVIN dos mil quinientas cincuenta cuotas o sea DOS. CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PE-SOS; a la Sucesión de don JUAN BAGUR dos mil quinientas cincuenta cuotas o sea DOS. CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PE-SOS y a don DALMACIO REINALDO GAM-BETTA novecientas cuotes o sea NOVENTA NIL PESOS, CLAUSULA QUINTA: El uso de la firma social y la representación de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, corresponde por igual a los tres socios es decir a los Sres. LEVIN, GAMBETTA y Suce-sión de JUAN BAGUR, representada por don JUAN NORBERTO BAGUR, quienes actua-

Sucesión de aquel, a don JUAN NORBERTO ran como Gerentes en forma indistinta, conjunta o alternativamente, con amplias facultades pudiendo nombrar apoderados generales o espaciales y revocar los mandatos, resolver autorizar y llevar a cabe todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, hacer novaciones; transigir, comprometer en arbitros o arbitradores amigables Componedores; renunciar recursos legales formular protestos y protestas; hacer renuncias, remisiones o quitas, conceder esperas, estar en juicio, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles, títulos, acciones y derechos; venderlos, transferirles, permutarlos o gravarlos con hipotecas; prendas o cualquier otro derecho real, hacer donaciones; aceptar daciones en pago, exigir otorgar fianzas; prestar o tomar dinero y otorgar fianzas; prestar o 'tener dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares y de sus sucursales, sociedad o perso: na, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar arrendamiento de bienes inmuebles; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero y aceptarlos: firmar y presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comérciales; hacer hipotecas y cancelarlas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren mecesarios y rentizar cuantos más actos y gestiones se requieran, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas por lo que podrin realizar cualquier operación o negocio que consideren con-veniente para la sociedad, con las únicas limitaciones que para obligar a la Sociedad será indispensable la firma conjunta de dos de ellos y que bajo ningún concepto podrán otorgar fianzas a favor de terceros, ni comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la Sociedad, CLAUSULA SEXTA: Los Gerentes designados en el presente, no podrán ser removidos de sus cargos, sinó por gencia manifiesta o realización de actos premeditados, en perjuicio de la Sociedad, todo lo cual deberá ser debidamente probado. En caso de que uno de los Gerentes fuera separado o renunciare dicho cargo, la Administración y Gerencia de la Sociedad continuara d cargo de los otros dos socios con uso de la firma social CLAUSULA NOVENA: En ca. so de que un Socio descare retirarse de In Sociedad deberá notificar por telegrama colacionado a los jotros, con una antelación por lo menos de seis meses al próximo Balance, En tal supuesto los otros Socios podrán adquirir las cuotas del Socio saliente por el precio que resulte teniendo en cuenta los valoreales a la época del retiro y abonando por lo menos un velnte por ciento al contado y el saldo en cuotas anuales, con más el interés correspondiente en un plazo mínimo de tres años. DECIMOPRIMERA: Los Socios no podrán ceder sus cuotas sin el consentimiento expreso de los demás socios, teniendo éstos derechos preferentes para adquirir las cuotas por el mismo precio que ofrecieran terceros extraños y con facilidades en cuanto a la for. ma de pago establecidas en la clausula movena, para el supuesto de retiro de uno de los socios. En el supuesto de que los otros socios no hicieran uso del derecho preferente que ésta cláusula les acuerda, el tercero que se incorpore a la sociedad, no tendra el uso de la firma social, ni el caracter de Gerente que reviste el cedente. CLAUSULA DECIMOSE GUNDA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, sus herederos podrán, unificando la representación, incorporarse a la Sociedad y continuar en ella en identicas condiciones que el socio faliccido. En caso de que optaren por refirarse de la misma, los socios sobre. vivientes podrán addifirir las cuotas del Socio fallecido en las formas y condiciones establecidas en la clausula novene. -

Leida y ratificada se suscriben cinco ejemplares de un mismo e idéntico tenor, uno para cada uno de los firmantes y el quinto para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado al comienzo, Fdo.: Por Suc. JUAN BA-GUR, JUAN NORBERTO BAGUR - Administrador Judicial; RUBIN LEVIN; J. MON-TERO; DALMACIO REINALDO GAMBETTA. ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario .e) 30—12—60.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 7479 - Transformación de Sociedad -El Escribano Tomás Young hace saber que la Sociedad "Eduardo Lahitte Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal en la calle José Mar. mol 1350 y en la ciudad de Salta en la Calle Palcarce 601 continuará sus negocios bajo la forma de Anónima con la denominación de "Eduardo Lahitte Sociedad Anonima, Indus trial Comercial y Financiera", con domicilis en esta ciudad en la calle José Marmol 1350. habiéndose autorizado su funcionamiento y aprobado su Estatuto por Decreto del Podei Ejecutivo Nacional del 28 de Noviembre de 1960, proyectándose su constitución definitiva por escritura ante mi.— Reclamos por térmi no de ley a mi oficina 25 de Mayo 375, escritorio 205, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e) 30|12|60 al 5|1|61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7462 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Oscar Saravia Cornejo, transfiere a favor de Dolores Hinojo de Saavedra, el negocio de Hos. teria, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con instalaciones, mue. bles, útiles y mercaderias, toma a su cargo la compradora el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Hostería Rosario de Lerroa.

e) 28|12|60 al 3|1|61

SECCION AVISOS:

asambleas

Nº 7446 - Club Atlético Argentinos del Norte -SALTA, Diciembre de 1960.

-Señor Consocio:

-Cumplenos dirigirnos a Ud., llevando a su conceimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su última reunión, resolvió; convo car a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Ilnero del año 1961, a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- Elección de las siguientes Autorida. des por el termino de dos años Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titu-Por el término de Un año lares.— Dos Vocales Suplentes.- Por Un año, Elección del Organo de Fiscalización,

-Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaria hasta el dia 2 de Ene ro del año 1961 a horas 20; no recibiéndose ninguna otra lista después del día y hora fi-

-Sin otro particular saludamòsle con dla tinguida consideración.-HECTOR VILLEGAS - Pro-Secretario ALBERTO MEDINA - Presidente.

e) 27|12|60 al 2|1|11-

"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA, Sociedad Anónima

Nº 7474

Domicilio Legal: Ciudad de Salta Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Noviembre de 1957 Fecha de Inscripción en el R. P de Comercio: 22 de Abril de 1958.

Ejercicio Económico Nº 3 — Iniciado el 1º de Setiembre de 1959.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

	Α	CCIONE	8	
CAPITAL	Ordina r ia	Preferidas	Diferidas .	TOTAL
Autorizado Subscripto Realizado	500.000.— 500.000.— 500.000.—	-	<u>-</u> -	500.000.— 500.000 — 500.000.—

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 	 ,	
		•	DEUDAS	* * * * * * *	. • •
A-C-TIVO ' -	\$. \$		<u>.</u> .	•
DISPONIBILIDADES			Comerciales:	\$	\$.
Caja	292.967.52	·	Ctas. Ctes. (Proveed.)	2.303.484.75	
Fanco Provincial Salta c/c	79.631.04	372.598.56	Total Build		
			Otras Deudas:		
9 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	·	\ _	Gastos a Pagar	37.000:—	
CREDITOS			Sueldos y Jornales a Pagar	39.356.03	\$ 2.379.840.48
For Ventas:					
Ctas. Ctes.	86.688.75			•	
(tros Créditos:		•	PROVISIONES		•
Exceso Equip. Peones	14.411.13	101.099.88	Ap. Patr. Leyes Social	95.683.01	
DACESO Equip. 1 corres.		•	Cargas Sociales	46.893.60	
BIENES DE CAMBIO			Aporte Jubilatorio	69.863.46	
Almacén	1.147.403.43	•	Impuestos	294.46	
	8.950		Imp. Subst. Grav. Trans.	202120	* :
Combustible	2.313.40	•	G. Bienes	4.814.10	017 010 40
Cueros			CAPITAL, RESERVAS	4.914.10	217.048.68
Depósito Frutos	157.796		Y RESULTADOS		• • •
Uacienda	820.890	•			
Lanas	58.703		Capital Realizado	500.000.	
Tejidos	144.927.85	2.340.983.68	Reserva Legal	243.82	500.243.82
		*	•		
			*	*	
OJENIEG DE 1160	•	· .		2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
BIENES DE USO	17.836.40			•	
Finvases	71.000. AA				
Herram y Utiles:					
Valor orig \$ 51.771.03	00:040 50				
Amort. Ejer " 22.528.45	29.242.58				100 PM 200 PM
				**	
Muebles y Utiles:				•	
Valor. orig \$ -60.717.01					
Amort. Ejer" 6.931.71	53.785.80	•	· ·		
					The second secon
Titles Bodega	1.—	-1 ·			
Utiles Tejeduría	. 1 . 		. \	, s	
Vehic. Tractores e Implem .:			•		
Valor orig \$ 148.613.26		_ ^ .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Amort. Ejer " 45.176.0	8 103.437.18	204.30346	• ,	· ·	
<u></u>				, \	
INVERSIONES					
Acciones Coop. Agraria		5.000. 		. \	
	*		·	/	
Total Act	ivo	\$ 3.023.985.58		`	
	A (Saldo)	73.147.65	-	- '	. /
		·			
Suma Bala	nce	\$ 3.097.133.23	. Suma Bal	ance .	\$ 3.097.133.23
Same San				-, -,	
				*	

ABEL ORTIZ

LUIS MARIA PATRON COȘTAS

ATILIO CORNEJO

Presidents

Vice Presidente

Sindico Titular

(ERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta utillacción de la Fórmula Oficial del presente Balance General.—

Salta, 18 de Noviembre de 1960.

RICARDO B. ALTOBELLI

MANUEL R. GUZMAN

RICARDO B. ALTOBELLI Contador Público Nacional Asesor Contable Inspección de Sociedades MANUEL R. GUZMAN
Contador Público
Mat. Nº 20. F.2 Exma. Corte de Justicia
Mat. Nº 4. C. Prof. C. Económicas
GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional

"LURACATAO" MAGRICOLA. Y GANADERA, Sociedad Anónima

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Correspondiente al Balance General Practicado el 31 de Agosto de 1960

COMERCIAL E INDUSTRIAL	•	•		• ;
Venta de Mercaderías		1.448.753.29 1.134.457.84	· •	314,295,95
GANADERA Y AGRICOLA		,		
Venta de productos Ganaderos \$ 691.562.86 Menos: Costo de Venta " 1.087.837.14 \$ 38	96.274.28	• .		•
Inventaario	31.906.40 \$	485.632.12		-
Monos Explotación Hacienda		294.825.57		190.806.55
Venta de Productos Agrícolas		466.021.19 77.869.20	17	388.151.99
Total de Ganancias			\$	893.254.49
Conchavo Peones	97.009.15 26.219.02 11.856.56 96.077.16 71.272.83 4.314.10	806.748.78		,
Depreciaciones o Amortizaciones		171.600.87		978.845.15
FERDL	DA DEL EJER	cicio	\$	85.094.66
Menos:	Saldo Anterior	(Ganancia)	"	11.947.01
	Pérdida	(Saldo)	\$	73.147.65

ABEL ORTIZ

LUIS MARIA PATRON COSTAS

ATILIO CORNEJO

Presidente Vice-Presidente Síndico Titular CERTIFICO la exactitud de los importe y la correcta utilización de la Fórmula Oficial del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas.— Salta, 18 de Noviembre de 1960.

RICARDO D. ALTOBELLI Contador Público Nacional Asesor Contable Inspección de Sociedades MANUEL R. GUZMAN

Contador Público Mat. Nº 20. F. 2. Exma. Corte de Justicia Mat. Nº 4. C. Prof. C. Económicas

e) 30_12-60

ANEXO

Denominación de la Sociedad "LURACATAO" Agrícola y Ganadera, S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1960

BIENES DE USO

التروية	Valor de orit	Aumanto per	Disminuc.	Valor de ori-	Amo	rtizac	ion		
RUBROS	gen al comien- zo del Ejer;	dompras, me-	por ventas	gen al finalizar Ejercicio	Anteriores	Del	Ejercicio	Total	Neto resultant
ভ করে'	20 del Ejer,	joras perma.	o retiros	Fleucicio	, Anteriores	90	Importe		
envases	19.696.40		1.860	17,836,40	,	_			17.836.40
HERAM. Y U TILES	93.381.03	17,210.80	30.478	90.113.83	38.342.80	255	22.528.45	60.871.25	29.342.58
MUEBLES Y UTILES	57.017.57	16.208.60	3.909	69.317.17	2.600:16	10	6.931.71	15.531.87	53.785.30
UTILES DE BODEGA	1			1.—		_		,	1.—
UTILES DE TEJEDURIA	. 1		· · ·	1		_			1
VEHIC. TRAC. 6 IMPLEM.	225,880.42			225.880.42	77.267.16	2/0	45.176.08	122.443.24	103.437.18
TOTALES	395.977.42	33.419.42	26.247.—	403.149.82	124.210.12	<u> </u>	74.636.24	198.846.36	204.303.46

V. B.
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

ABEL ORTIZ

LUIS M. PATRON COSTAS
Vice Presidente

ATILIO CORNEJO Sindico Titular Fecha de Autorización. 4 de Septiembre de 1959 Decreto del P. E. Nº 8351

Secretario

De Bairos Moura & Cía. S.A.C.I.F.I.

CASEROS 1360 - SALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

Fecha de Inscrioción en el Registro Publico de Comercio 9 de Octubre de 1959

ACCIONES

Nº 7475

e) 30 - 12 - 60

<i>'</i>	PREFERIDAS .	ORDINARIAS	TOTAL				
CAPITAL	·				CUENTA DE ORDEN		•
Autorizado Suscrito	5 000 000,	5.000.000,	, 10.000.000,—		Documentos Descontados		5.000,
Realizado			2.000.000, 1.249.153,40	1.249.153.40	PASIVO		
ACTIVO		•		,	Deudas Comerciales	· -	
Disponibilidades					Proveedores	920.661,93	,
Bancos Ctas. Ctes.			16.952,79		BANCARIAS		
Caja	•		19.315,87	36.268,66	Obligaciones a Pagar	398.900,	1.319.561,93
CREDITOS	•				Por Cargas fiscales	7.411,74 81.095,89	88.507,63
Por Ventas	Į				'Ctras deudas	81.095,89	60.001,00
Deudores Comunes	·	1.620.035,38			CAPITAL SUSCRIPTO		2.000.000,
Deudores Morosos		110.593.10	1.730.628,48		Ganancias		
OTROS CREDITOS					Utilidad del Ejercicio	1	409.909,77
Accionistas		750.846,60	•	j` ·	TOTAL	DEL PASIVO	\$ 3.817.979.33
Dendores en Ctas. Ctes.	,	72.227,05	763.073.65	2.493.702.13			
BIENES DE CAMBIO					CUENTAS DE ORDEN		
Mercaderías de reventa		}		\$07.780,18	Bancos Documentos		
BIENES DE USO	·		•		# Descontados		5.000
Inebles y Utiles		·	45.711,58		1	•	
nst laciones Laquinarias			53.092,79 213.538,15		Salta,	30 Abril de 1960	
lerramientas y Utiles	j		2.538,			•	
de Terc.	,	<u> </u>	45.000,	DE0 000 E0	CARLOS	A. DE BAIROS M	OURA
	!	• •		359.880,52		Presidente	
TTULOS Y ACCIONES		,			En complimiento de	lae disposiciones l	ecales v estainta.
Com. e Industrial		j	6		reas, he verificado la	s operaciones rtali	zadas por la firma
Cooperativa de Salta	٥	ł		35.000,	DE BAIROS MOURA		
IOMINALES		{			l les documentales y e la los señores accioni		
astos de Organización		}	56.723,44	•	l gro demostrativo de	la cuenta Ganancia	ь у Pérdidas, so-
Iontaje Taller	. 1		28.624,40	85.347,84	metidos a su conside do económico y el r	ración, reflejan con	fidelidad el esta an el ejercicio ce
	ł	F110F	ral DEL ACTIVO	3.817.979.33	rrado el 30 de Abril d		on of older ord, oc-
A80		, T O	TAL DEL ACTIVO	9.011.913.00		ORO COURTADE	
ARMANDO FER	RNANDEZ	•			Contador Pi	iblico Nacional - S	10(100 20 19 - 60

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1.960